



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Decreto número: ALC/2026/2828 de fecha 13/08/2026

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.** - Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 18 de agosto de 2026, a las 08:30 horas**, siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día del Punto 2 (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa): *agilizar los créditos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación*, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 21-07-2026, número de orden 08/2026 (sesión ordinaria). Acta Pleno de fecha 07-08-2026, número de orden 09/2026 (sesión extraordinaria de carácter urgente).
2. Número de expediente: 2026/00010737B. Modificación presupuestaria 25/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados
3. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
4. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- **Tercero.** - Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente
el día 13/08/2026 a las 12:44:15 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

ISO 01/2026, ISO 02/2026.
Documento firmado electrónicamente el
día 13/08/2026 a las 12:51:24 por
El Secretario
Fdo.: FERNANDO PEREZ-UTRILLA
PEREZ